

# Víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas en Albacete

## CONTENIDO

Se tiende a relacionar la represión franquista únicamente con ejecuciones y encarcelamientos, una parte sin duda fundamental de la misma, pero no por ello hay que olvidar otras muchas tipologías represivas, como la represión económica ejercida legalmente a través de la Ley de Responsabilidades Políticas. Promulgada el 9 de febrero de 1939, esta norma tenía como objetivo “liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyen con actos y omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional”.

Aunque en principio eran medidas sancionadoras de carácter económico y estaban pensadas contra las formaciones políticas republicanas, en la práctica el principal móvil de esta ley no era solo económico, sino reprimir y eliminar toda posible actitud residual de disidencia u oposición. Aunque algunas sanciones llegaron a hacerse efectivas, la inmensa mayoría no lo fueron ya que solo la simple amenaza de una sanción monetaria para economías en su mayoría precarias podría suponer la pérdida de todos los bienes y el paso a la indigencia más absoluta. El temor provocado por esa posibilidad conseguiría la desmovilización de la población, el auténtico objetivo de la Ley de Responsabilidades Políticas y del sistema franquista en general.

El número de casos de expedientados por el Tribunal de Responsabilidades Políticas en la Provincia de Albacete, al

igual que en el resto del país, aumenta de forma progresiva según la densidad de población de los municipios. Por esta razón, el partido judicial de Albacete es con el que más se cebó esta represión económica llegando a los 1.012 expedientados. El siguiente partido judicial en cuanto a sancionados es el de La Roda con 740. Le sigue el antiguo partido judicial de Yeste, que actualmente se encuentra integrado en el de Hellín y que cuenta con un total de 430 expedientados. Teniendo en cuenta la población de Yeste y los municipios que formaban la comarca, probablemente esta sea la zona donde la aplicación de esta ley pudo tener efectos más dramáticos, dadas las precarias condiciones de vida de sus habitantes. El partido judicial de Hellín llega a los 462 expedientados, una cifra muy similar a la del partido de Casas-Ibáñez con 454 y al de Alcaraz con 448. Los partidos judiciales que fueron menos afectados por esta ley son el de Almansa con 334 y sobre todo el antiguo partido de Chinchilla, hoy integrado en el de Albacete, con 199 sancionados.

## Bibliografía

GONZÁLEZ MADRID, D., “**Violencia política y dictadura franquista**”, Dissidences: Vol. 2: Iss. 3, Article 3, 2007.

ORTIZ HERAS, M., **Violencia, Conflictividad y Justicia en la Provincia de Albacete (1936-1950)**, (Tesis doctoral), Universidad de Castilla-La Mancha, 1994.

## Palabras clave

violencia política, represión, Ley de Responsabilidades Políticas, partidos judiciales, Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Chinchilla, La Roda, Hellín, Yeste

## Responsabilidades Políticas

**TRIBUNAL REGIONAL**

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

## ALBACETE

Pieza de responsabilidad política núm. 85 año 1940

contra Juan Florencio Haro Barbero  
vecino de Garazona (Albante)

Fecha de incisión 16-10-40

Número del expediente 4549

Sancida 200 p

*Importe total de los bienes*

*Embargo* \_\_\_\_\_  
*Fechas* \_\_\_\_\_ *Tasación* \_\_\_\_\_  
*Ejecución* \_\_\_\_\_  
*Administrador* \_\_\_\_\_

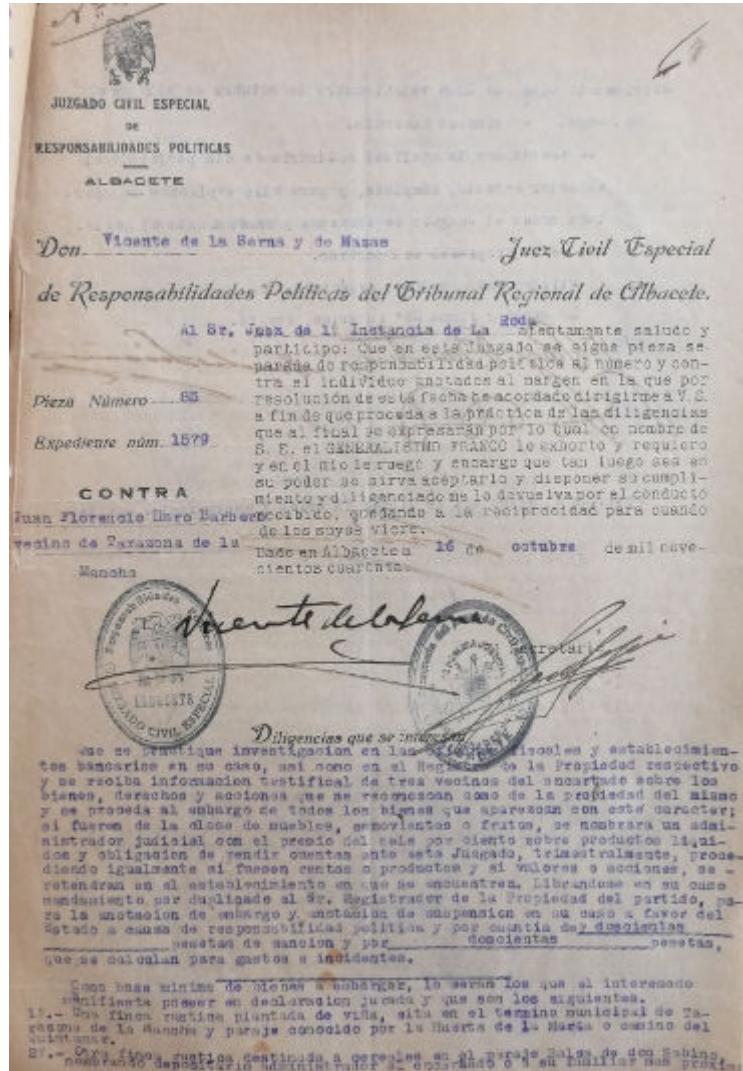
JUEZ CIVIL ESPECIAL, SECRETARIO JUDICIAL

SECRETARIO JUDICIAL

D. Fuentel de la ferme y Manz

D. José Cipriano Betete

Expediente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas contra Juan Florencio Haro Barbero, vecino de Tarazona, en 1940. Fuente: Archivo Histórico Provincial Albacete, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, caja 13364.



Expediente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas contra Juan Florencio Haro Barbero, vecino de Tarazona, en 1940. Fuente: Archivo Histórico Provincial Albacete, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, caja 13364.



**ANUNCIO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. número 44), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombres del insulpido	Profesión o oficio	Estado	Vivienda o domicilio	Tribunal que ha iniciado el expediente	Fecha del anuncio	Fecha Procesamiento y ejecución del expediente
Manuel Ortiz Pastor.		Albacete.	Soltero Villarrobledo.	Albacete	26-8-39	Albacete
Ovidio Milla Tentero.	Jornalero.	Casado Hacienda.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Feliciano Beltrán Carrasco.	Ibidem.	Soltero Ibarra.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Lorenzo Herrera de la Cruz (a) Lolo				Villarrobledo	Ibidem	Ibidem
Antonio Sevilla Baquista.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Joaquín López Lorenzo.	Veterinario.	Casado Hellín.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Rafael Caseta Villosa.	Albacete.	Hijo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Isidro Salmerón Pérez.	Conservante.	Casado Villarrobledo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
León Tolosa Martínez.	Jornalero.	Casado Madrid.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Martínez G. (a) Raya y Peris.	Men.	Ibidem	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Antonio García Massada (a) Torre.	Hijo.	Ibidem	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Tomás Martínez Roeda (hijo).	Ladrador.	Soltero Murcia.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Baltasar González Sáenz.		Casado Higueruela.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Valera Tolosa.	Jornalero.	Soltero Gózalvar.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Emilio Díaz Jiménez.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
José Vilas Pérez.	R. municipal.	Casado Gózalvar.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Antonio Jiménez Sáez.	Jornalero.	Ibidem	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Gutiérrez Martínez Hernández.				Villarrobledo	Ibidem	Ibidem
Teresa del Río Ceballos.	Sus labores.	Casado Casas Padias.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Aurelio Escudero Celisdo.				Casado Murcia.	Ibidem	Ibidem
Domingo Narváez Gómez.				Soltero Elche.	Ibidem	Ibidem
Evangelina Cores Barnadas.	Sus labores.	Soltero Patas S. Pedro.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Soliver Castillo.		Ibidem	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José María Silvestre Paredes.				Casado Hellín.	Ibidem	Ibidem
Martín Rodríguez Nájera.				Casado Villarrobledo.	Ibidem	Ibidem
Cresencio Ramón García.				Casado Murcia.	Ibidem	Ibidem
José Rabo Blázquez.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Francisco Martínez Martínez.				Soltero Puerto Lumbreras.	Ibidem	Ibidem
Maria Díaz Martínez.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Manuel Gómez Pradas.				Soltero Patas S. Pedro.	Ibidem	Ibidem
Bonifacio Núñez Corredor.				Casado Chinchilla.	Ibidem	Ibidem
Valeriano Collado Ordóñez.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Francisco Vilches Tarazona.				Agricultor.	Ibidem	Ibidem
Eduardo López García.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Mercader Ruiz Amador.	Sus labores.			Ibidem	26-8-39	Ibidem
Art.º Ginés Galán (a) Barrera.				Ibidem	26-8-39	Ibidem
Ass.º Genís Aroca.				Casado Albacete.	Ibidem	Ibidem
Roardo Bellido Estella.				Soltero Men.	Ibidem	Ibidem
Maria Valdizón Campes.				Casado Men.	Ibidem	Ibidem
Enrique Sánchez Ruiz.				Soltero Men.	Ibidem	Ibidem
Pedro González Masedo.				Casado Men.	Ibidem	Ibidem
Antonio Rosales Ruiz.				Agricultor.	Ibidem	Ibidem
Isabel Hernández Carrasco.	Sus labores.	Soltero Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Martínez García.		Casado Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Antonio Jiménez Tíber.		Casado Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Juan Atalaya Llana Martínez.		Soltero Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Florencio Llana Chinchilla.		Casado Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Jiménez Lorca.		Jornalero.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Antonio Ramírez López.		Ladrador.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Francisco García Málaga.		Soltero Men.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Maria Moreno Carrión.		Hijo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Ruiz García (a) El Polillito.	Jornalero.	Casado Yeste.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Pedro Sánchez Lomas.		Hijo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
José Martínez García.		Hijo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem
Art.º Belmonte Blázquez (a) Zicarras.		Hijo.	Ibidem	Albacete	26-8-39	Ibidem

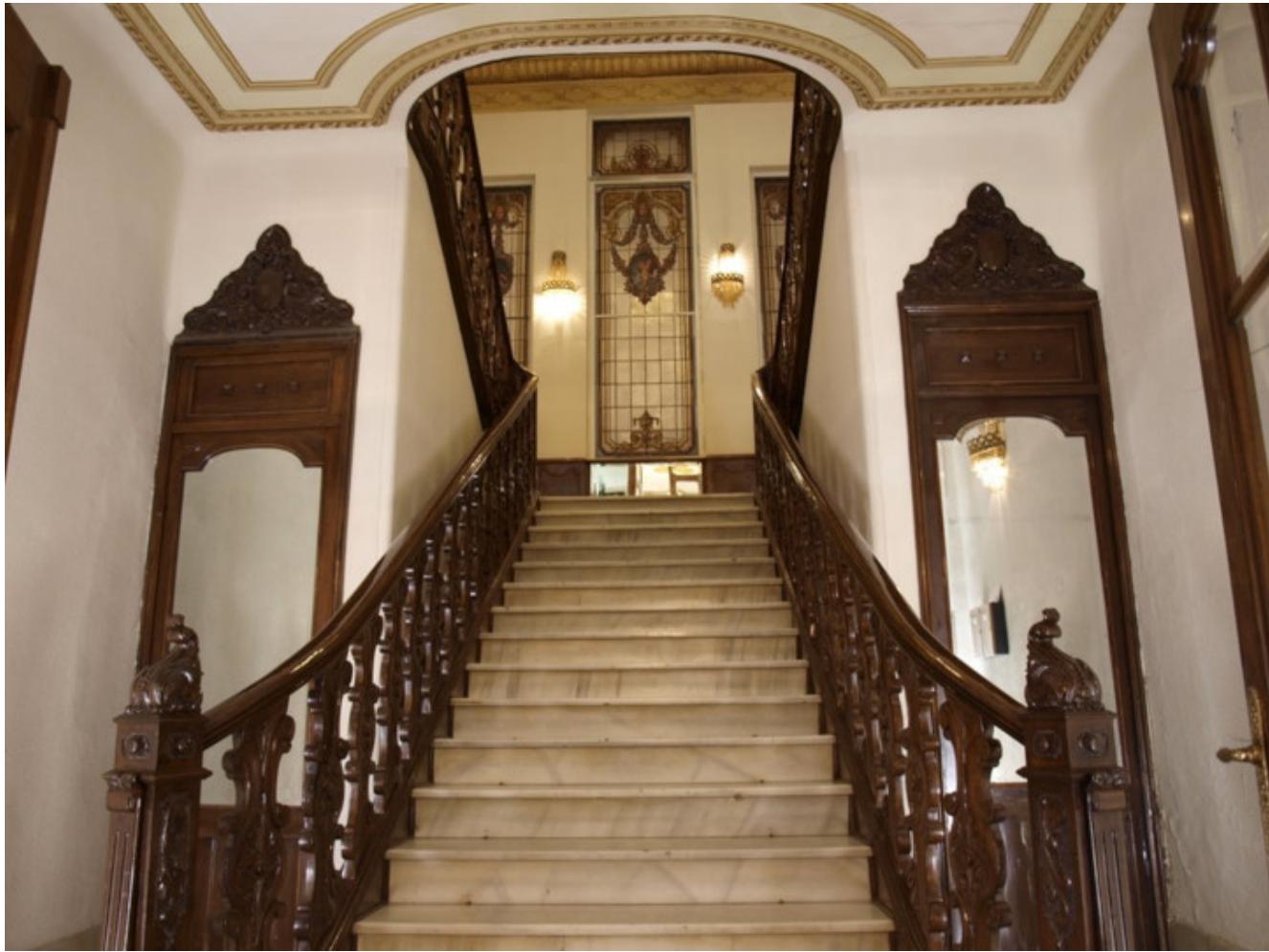
Igualmente se hace saber que deben prestar declaración aquellas personas tengan conocimiento de la conducta política de los insulpidos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de hermanos o apellidos parecidos, y procedidas prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y dentro al fallecimiento

**Relación de expedientados por responsabilidades políticas de la provincia de Albacete. Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, agosto 1939.**



El Edificio Montecasino, también conocido como casa de Agustín Flores, es el lugar donde actuaba el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Fuente: SEFT (2019)



Escaleras del interior del edificio Montecasino, lugar donde estaba el Tribunal de Responsabilidades Políticas, y que en la actualidad es la sede de La Caixa. Fuente: [mapio.net](http://mapio.net/) / Anna.